

Santiago, 19 de mayo de 2025

EFEV-2025/GG-0114

Señor

Juan Pablo Galleguillos Jara

Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Región de Valparaíso

Presente

Ref.: Oficio Cámara de Diputados N.º 97172, de fecha 07 de abril de 2025.

Responde solicitud de información Diputado señor Diego Ibáñez Cotroneo.

De nuestra consideración:

Por encargo de la Presidenta del Directorio de EFE Valparaíso S.A., Sra. María Beatriz Bonifetti Miranda y en representación de Empresa de los Ferrocarriles del Estado (en adelante “EFE”), venimos a dar respuesta al oficio señalado en la REF., en específico en su último punto, donde solicita información a la Municipalidad de Quilpué y a EFE Valparaíso.

Al respecto, se dará respuesta en el mismo orden consultado, tal como se indica a continuación:

- 1. Que se proporcione información sobre las labores de “limpieza” ejecutadas en el Estero Quilpué, incluyendo planificación, autorizaciones, metodología y criterios empleados, para verificar el cumplimiento de las normativas ambientales.**

De manera preliminar se hace presente a Ud., que el tramo del cauce intervenido, no forma parte del sistema humedal urbano de Estero Quilpué declarado mediante Res. Ex. N.º 1138 de 18 diciembre de 2021 el Ministerio de Medio Ambiente.

En ese sentido, las actividades de limpieza realizadas se enmarcaron todas fuera del polígono del humedal Estero Quilpué, sin causar impactos en este, tal y como se puede verificar en Acta de Inspección Ambiental de fecha 10 de abril de 2025 donde la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) indica “ *Al momento de la visita al humedal se visualiza el curso de agua con un flujo continuo de agua y sus riberas con vegetación herbácea y arbórea, constatándose inexistencia de evidencia de tierra arrastrada y restos de vegetación provenientes del recinto de EFE aguas arriba*”.

Este cauce que atraviesa el recinto de EFE se encuentra en lugar de Coordenadas UTM WGS84 19S 275292,86E 6341389,46N y UTM WGS84 19S 275765,35E 6341240,62N, encontrándose a 8 metros aproximadamente de la subestación eléctrica “El Belloto”, subestación que colinda con las fajas vías de

EFE, que permiten la operación del servicio de pasajeros en la V región de Valparaíso, tal como se muestra en Anexo N.º 1: Imagen N.º 1.

Por otra parte, cabe mencionar que, tal y como es posible acreditar mediante las imágenes acompañadas en Anexo N.º1, este canal ha sido utilizado como depósito irregular de distintos tipos de residuos, entre ellos: escombros de construcción, electrodomésticos, colchones y enseres domésticos (Anexo N.º1: Imagen N.º 2, N.º3 y N.º4), y de no realizar una mantención anual, se produce una obstrucción reiterada en la zona, principalmente provocada en época de lluvias (meses de junio, julio y agosto), ocasionándose un desborde de la afluyente que tiene como consecuencia inundaciones y anegamientos en las zonas aledañas.

En efecto, de lo previamente mencionado y como ejemplo de ello, se acompañan imágenes de lo ocurrido el año 2022, en donde las lluvias comenzaron en el mes de marzo, antes de la fecha programada para la limpieza (abril-mayo), ocasionando como resultado el anegamiento de calles Aviador Acevedo y Gomez Carreño, en especial en el paso vehicular desnivelado adyacente. (Anexo N.º1: Imagen N.º5, 6, y 7).

En esta misma línea cabe indicar que el colapso del curso de agua el año 2022 se debió a la obstrucción generada por material orgánico y residuos, provenientes del sector alto del curso de agua (fuera del recinto de EFE), material que avanzó aguas abajo ingresando al recinto Bodega el Belloto (Anexo N.º 1: Imagen N.º 8, 9 y 10) afectando la infraestructura de EFE y presentando una potencial amenaza para la operación ferroviaria.

Adicional a ello, y tal como se menciona en párrafos anteriores, estas actividades, no implican una afectación o vulneración de la normativa ambiental y se realizan en el marco del Plan Invierno de la Dirección de Operaciones de la I. Municipalidad de Quilpué, así como del “Plan de Invierno 2025 - Región de Valparaíso” de Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Dichos planes en coordinación gestionan anualmente una limpieza del curso natural de agua que atraviesa el recinto de EFE, la cual consiste en la extracción de todos los residuos depositados de manera irregular y el retiro de material orgánico, que provoca la obstrucción del mismo. Esta limpieza se ha realizado a lo largo de los años en continua colaboración con la I. Municipalidad de Quilpué y comprende las siguientes actividades:

- Inspección Preliminar: se realiza una visita técnica para evaluar las condiciones del lugar, identificando el tipo y la cantidad de residuos, con el objetivo de planificar los recursos como son personal y maquinaria.
- Extracción de residuos desde el curso natural de agua: se realiza el retiro de objetos grandes que puedan obstruir el flujo del agua. Algunos de los objetos retirados son: colchones, refrigeradores, lavadoras u otros electrodomésticos, muebles, restos de madera entre otros (Anexo N.º1: Imagen N.º 2 y N.º3).
- Limpieza de sedimentos y de materia orgánica: con el objetivo de eliminar acumulaciones que dificulten el flujo de agua, se retira lodo, hojas, restos vegetales y otros sedimentos con retroexcavadora.

- Transporte y disposición de residuos: todos los residuos recolectados son cargados en camiones, y transportados a rellenos sanitarios autorizados para su disposición final.

2. Que se informe si se trabajó con la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Quilpué, para evaluar ambientalmente las obras realizadas y, en caso afirmativo, se envíe la evaluación y las medidas de mitigación adoptadas.

Se hace presente a Ud., que de conformidad al art.1 inc.2° de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado (LOCBGAE), que determina que las empresas públicas creadas por Ley, entre ellas EFE, en tanto integrantes de la Administración del Estado¹; deben observar el principio de coordinación estatal en concordancia con lo previsto en art. 3 inc.2°², del mismo cuerpo legal.

EFE tal y como ha obrado en otras veces, se comunicó con la Ilustre Municipalidad de Quilpué, en específico con la Dirección de Operaciones, para la ejecución de trabajos de limpieza realizados en el curso de agua que atraviesa el recinto de la “Estación El Belloto”, trabajos que se enmarcan en el “Plan de Invierno 2025 - Región de Valparaíso” de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en donde en forma adicional, cabe mencionar que, dicha coordinación ya se había realizado años anteriores.

Si bien no se cuenta con registros formales (oficios, actas u otros documentos escritos) que respalden dicha coordinación, ésta se ha efectuado a través de otros medios de comunicación e instancias de relacionamiento entre representantes de EFE y del Municipio, en el marco de una vinculación permanente y colaborativa que permita abordar los distintos temas de interés común, presentes en el sector, tal como lo es la implementación de acciones que permitan proteger a la comunidad y la infraestructura pública de la comuna.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto a las coordinaciones realizadas para la ejecución de los trabajos de limpieza realizados en el curso de agua que atraviesa el recinto de la Estación El Belloto; la comunicación se realizó vía telefónica lo que se evidencia mediante un correo electrónico como registro y que se adjunta en el Anexo N°2 “Comunicación con I. Municipalidad de Quilpué”.

¹ Artículo 1 inc. segundo de la Ley Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado N° 18575: “La Administración del Estado estará constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad pública, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y las empresas públicas creadas por ley”.(el destacado es nuestro).

² Artículo 3 inc. segundo de la Ley Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado N° 18575: “La Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, control, probidad, transparencia y publicidad administrativas, y garantizará la debida autonomía de los grupos intermedios de la sociedad para cumplir sus propios fines específicos, respetando el derecho de las personas para realizar cualquier actividad económica, en conformidad con la Constitución Política y las leyes” (el destacado es nuestro).

3. Que se establezca un plan de restauración ecológica, para mitigar los daños al ecosistema del Estero Quilpué, incluyendo acciones para la recuperación de la flora y fauna afectada.

Se indica mediante la presente carta que no existe una línea base o catastro que establezca detalle de la flora y fauna del lugar, que por otra parte los trabajos se realizan en territorio de propiedad de EFE fuera del polígono de declaración de humedal y tal como lo expresa la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) en Acta de Inspección Ambiental de fecha 10 de abril de 2025 “ *Al momento de la visita al humedal se visualiza el curso de agua con un flujo continuo de agua y sus riberas con vegetación herbácea y arbórea, constatándose inexistencia de evidencia de tierra arrastrada y restos de vegetación provenientes del recinto de EFE aguas arriba*”, constatando que no existe un daño al ecosistema del Estero Quilpué por parte de EFE.

4. Que se modifiquen las actividades de “limpieza” en otros sectores de Estero Quilpué, para que sean menos invasivas, evitando el uso de retroexcavadora.

Se hace presente que para el caso de EFE estas actividades de limpieza se realizan dentro de su terreno en coordinación con el Municipio y no implican actividades de limpieza en otros sectores del Estero Quilpué.

De igual forma y tomando en consideración lo solicitado, demostrando así nuestro compromiso con la mejora continua de la aproximación en el trato con la comunidad que nos rodea y los organismos públicos intervinientes, modificaremos nuestros protocolos internos adoptando medidas más compatibles con la comunidad. Siendo trascendental recalcar que las actividades realizadas de limpieza son preventivas y necesarias para la operación ferroviaria que permite garantizar el transporte de pasajeros de la red ferroviaria de EFE Valparaíso.

Miguel Saavedra Lavanal
Gerente General
EFE Valparaíso S.A.

c.c.: Archivo Directorio EFEV y Gerencia General
Gerencia General EFE
Gerencia Medio Ambiente y Sostenibilidad EFE
Gerencia Legal Corporativa EFE

MSL/JLH/EEF/fra.
G-17648-1/2025

ANEXO N° 1. Imágenes



Imagen N° 1. Ubicación curso de agua natural.



Imagen N°2: Basura acumulada en canal.



Imagen N°3: Basura acumulada en canal.



Imagen N°4: Basura recolectada que se encontraba en el curso de agua natural que atraviesa el recinto de EFE



Imagen N°5: Anegamiento 2022



Imagen N°6: Anegamiento 2022



Imagen N°7: Anegamiento 2022 paso bajo nivel de la calle Gómez Carreño.



Imagen N°8: Material vegetal acumulado en la puerta de ingreso recinto Bodega el Belloto



Imagen N°9: Anegamiento interior recinto Bodega el Belloto



Imagen N°10: Anegamiento interior recinto Bodega el Belloto

ANEXO N° 2. Comunicación con la I. Municipalidad de Quilpué

Re: Constancia de comunicación – Limpieza canal aguas lluvias (Quilpué)



Felipe Lavín Noziglia <felipe.lavin@quilpué.cl>

Para Roberto Alexander Cartes Aravena

CC Cristian Gaete Uje Ana María Meza Gómez Mauricio Humberto Ibacache Urzúa

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 

Jueves 14-04-2023 11:28

No suele recibir correo electrónico de felipe.lavin@quilpué.cl. Por qué es esto importante

Estimado Roberto

Junto con saludar y en virtud del correo, confirmo el método de comunicación que hubo, donde además coordinamos el apoyo de nuestros camiones en el traslado de lo extraído en sedimento, escombros o voluminosos hacia disposición final en relleno sanitario Quillota.

Felipe Lavín Noziglia
Encargado Operativa Urbana
Dirección de Operaciones
Ilustre Municipalidad de Quilpué

El El lun, 14 abr. 2025 a las 11:21 a.m., Roberto Alexander Cartes Aravena <roberto.cartes@efe.cl> escribió:

Estimado Felipe Lavín:

Junto con saludar, me dirijo a usted en representación de EFE Valparaíso, con el objetivo de dejar constancia formal de la comunicación vía teléfono móvil efectuada por el ingeniero de terreno de EFE, Sr. Mauricio Ibacache, sostenida el día miércoles 2 de abril, a través de la cual se informó de manera clara y directa las acciones de intervención programadas por parte de EFE, específicamente relacionadas con la limpieza del canal de aguas lluvias ubicado en cercanías de calles Almirante Gómez Carreño con Aviado Acevedo, comuna de Quilpué.

Los trabajos se realizaron los días jueves 3 y viernes 4 de abril en horario diurno. Adicionalmente, como medida de respaldo, el Sr. Ibacache informó presencialmente esta intervención en la comisaría de Carabineros más cercana.

Agradeceremos confirmar recepción y conformidad con lo informado. Quedamos atentos a cualquier observación que estime pertinente.

Saludos cordiales,




TRENES DE CHILE
Roberto Cartes Aravena
 Jefe de mantenimiento y conservación
 zona EFE Valparaíso

roberto.cartes@efe.cl
 Of: + 56 22 252 7533
 Cel: + 56 9 4426 3136
[Ylana 1485, Villa del Mar / Valparaíso - Chile](#)